



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Río Grande, 20 de enero de 2021

VISTO

La aprobación por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de la Circular N°5 de Adopción de normas emitidas por el IAASB y el IESBA de la IFAC “*Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35*”, emitida el 30 de julio de 2020 por la Mesa Directiva de la FACPCE; y

CONSIDERANDO:

a) Las atribuciones de este Consejo Profesional para “...*dictar normas técnicas a que deberán ajustarse los matriculados...*” (art. 38° inc. “i”, Ley Provincial N° 191).

b) La importancia y necesidad de contar con normas profesionales unificadas en todo el país no sólo para el ejercicio de la profesión por parte de los matriculados de este Consejo Profesional, sino también desde el punto de vista de los diferentes emisores y usuarios de estados contables y de los organismos de control o de fiscalización de los emisores de dichos documentos, que utilizan tal información para el cumplimiento de sus fines.

c) El “*Acta Acuerdo*” de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas suscripta en San Fernando del Valle de Catamarca con fecha 27/09/2002, así como el “*Acta Acuerdo Complementaria*” y la “*Adenda Acta Acuerdo de Tucumán*” suscriptas en la ciudad de San Miguel de Tucumán con fecha 03/10/2013 y 01/10/2015 respectivamente. Las actas mencionadas establecen entre otros aspectos, el compromiso por parte de los Consejos Profesionales de sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE.

d) Lo resuelto en asamblea extraordinaria de matriculados celebrada en la ciudad de Ushuaia con fecha 15/11/2013, con referencia a la posibilidad de que este Consejo Superior resuelva la aprobación de normas técnicas emitidas por la FACPCE, *ad-referéndum* de la próxima asamblea extraordinaria, mediante resolución fundada y cuando las circunstancias del caso así lo aconsejen.

e) Que en virtud de la fecha de aplicación de las normas contenidas en Circular, deviene necesaria su aprobación por el Consejo Superior en los términos indicados en el considerando precedente.

f) Que por ello resulta conveniente para el ejercicio de la profesión contar con estas normas aprobadas en el menor tiempo posible, por lo que corresponde a este Consejo Superior emitir la pertinente resolución y ponerla a consideración de la próxima asamblea para su posterior ratificación.

g) Que el Consejo Superior se encuentra facultado para el dictado de la presente en función de los Arts. 56, inc. f) de la Ley 191, Art. 36 inc. i) del Reglamento Interno, y lo resuelto en asamblea extraordinaria de matriculados celebrada con fecha 15/11/2013 en la ciudad de Ushuaia;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**



CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar *ad-referéndum* de la próxima asamblea extraordinaria de matriculados, la Circular N°5 de Adopción de normas emitidas por el IAASB y el IESBA de IFAC sobre “*Modificaciones a los pronunciamientos del IAASB y el IESBA de IFAC – Aprobada por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35*”, de acuerdo al texto que se adjunta y forma parte integrante de la presente, como norma técnico-profesional de aplicación obligatoria en la jurisdicción, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º: Hacer saber que la vigencia de las normas adoptadas es la establecida para cada caso en la segunda parte del texto de la circular.

Artículo 3º: Encomendar a la Presidencia del Consejo la realización de las gestiones necesarias para lograr que las normas sancionadas sean adoptadas por los organismos de control con jurisdicción sobre entes domiciliados en el ámbito de este Consejo.

Artículo 4º: Comuníquese a los matriculados de este Consejo, a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todo el país, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a los Colegios y asociaciones que agrupen graduados en Ciencias Económicas, a la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas, al Banco Central de la República Argentina, a la Superintendencia de Seguros de la Nación, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la Inspección General de Justicia de la Provincia y demás organismos de control con jurisdicción sobre entes domiciliados en el ámbito de este Consejo, a las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades situadas en la Provincia, a las cámaras empresarias, entidades financieras y otras instituciones vinculadas al quehacer económico.

Artículo 5º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, regístrese y archívese.

RESOLUCION C. S. N° 04/2021

Dr. Ricardo H. Chiarvetto
Vicepresidente

Dr. Roberto Pugnaroni
Presidente

Dra. Paula Elstner
Secretaria

CIRCULAR N°5 DE ADOPCIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC

**FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES
DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**CONSEJO ELABORADOR DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
(CENCyA)**

**CIRCULAR N°5
DE ADOPCIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL
IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC**

Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35

Resolución Mesa Directiva
Aprobación Circular N° 5 de Adopción de pronunciamientos emitidos por
el IAASB y el IESBA de IFAC

PRIMERA PARTE

VISTO

La decisión de la Junta de Gobierno de esta Federación, a partir de la emisión de la Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35, de establecer el mecanismo de “Circulares de Adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de IFAC”, para la puesta en vigencia de los nuevos pronunciamientos o cambios a pronunciamientos existentes que el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) y el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) emita, y

CONSIDERANDO

- a) Que el IAASB de IFAC ha realizado modificaciones y mejoras a los textos de sus pronunciamientos aprobados por esta Federación, a través de las Resoluciones Técnicas 32, 33, 34 y 35.
- b) Que el artículo 19 inc. “g” del Reglamento del CENCyA establece que las Circulares de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de IFAC se emiten para poner en vigencia, como norma profesional, los nuevos pronunciamientos o cambios a pronunciamientos existentes de Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Notas Internacionales de Prácticas de Auditoría (NIPA), Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Revisión (NIPER), Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA), Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Aseguramiento (NIPEA), Normas Internacionales Servicios Relacionados (NISR), Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados (NIPSR), Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC) y los aspectos relacionados con el concepto de independencia del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.
- c) Que con fecha 18 de junio de 2020, el Director General del CENCyA ha elevado a consulta de los Consejos Profesionales y de la profesión, el proyecto de la Circular N° 5.
- d) Que durante el período de consulta no se recibieron comentarios.

POR ELLO

**LA MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS
PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE

Artículo 1° - Aprobar la Circular N° 5 de Adopción de los pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de IFAC “Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia del IAASB y el IESBA de la Federación Internacional

CIRCULAR N°5 DE ADOPCIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC

de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35”, contenidas en la segunda parte de esta Resolución.

Artículo 2° - Remitir a los Consejos Profesionales, para su aprobación en su jurisdicción y establecer su vigencia y normas de transición de acuerdo con lo indicado en la segunda parte de esta resolución; y recomendar el tratamiento de la misma de acuerdo con lo comprometido en el Acta de Tucumán, firmada en la Junta de Gobierno del 4 de octubre de 2013.

Artículo 3° - Remitir a los organismos reguladores y de control de diversos tipos de ente.

Artículo 4° - Publicar esta Resolución en la página de Internet de esta Federación y en forma impresa, y a los organismos nacionales e internacionales pertinentes.

Ciudad de Buenos Aires, 30 de julio de 2020.

Dr. Catalino Núñez
Secretario

Dr. Silvio Rizza
Presidente

Anexo I – Adopción de nueva versión de manual del IAASB y cambios al manual 2014 del IESBA

A continuación, una síntesis de las normas incluidas en esta circular de adopción:

Normas internacionales de auditoría y otros pronunciamientos adoptados por la RT32

Nueva norma o modificación de norma	Título	Fecha publicación por IAASB o IESBA	Vigencia versión en inglés
Normas internacionales de auditoría	Normas internacionales de auditoría del IAASB contenidas en el Manual 2016-2017 , que reemplaza a versiones anteriores. Las novedades más relevantes son:	20 dic 2016 (versión en inglés) y 4 abr 2019 (versión en español)	
NIA 701, 705, 706, 720 y otras modificaciones relacionadas	• Normas nuevas y revisadas de informes del auditor diseñados para mejorar los informes del auditor para los inversores y otros usuarios de los estados financieros, así como los cambios a otros estándares internacionales de auditoría para abordar las responsabilidades del auditor en relación con las empresas en marcha, las declaraciones de los estados financieros y otra información (es decir, informes anuales);	ver circular de adopción N° 4	Ejercicios finalizados el o después del 15 dic 2016
serie 800 de NIA	• Normas revisadas en la Serie 800, que incluyen enmiendas limitadas como resultado de los estándares nuevos y revisados en el proyecto de Informe del Auditor;	ver circular de adopción N° 4	Ejercicios finalizados el o después del 15 dic 2016
NIA 250 (revisada)	• ISA 250 (revisada), consideración de leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros y enmiendas a otras normas internacionales en respuesta a los nuevos requisitos que abordan el incumplimiento de las leyes y reglamentos (NOCLAR) en el Código de Ética de IESBA para Contadores Profesionales. La NIA 250 (Revisada) es efectiva para auditorías de estados financieros (y otros servicios) para períodos que comiencen a partir del 15 de diciembre de 2017.	15 dic 2017 (versión en inglés) y 4 abr 2019 (versión en español)	Ejercicios finalizados el o después del 15 dic 2017
Suplemento del Manual	El Volumen III incluye el Marco del IAASB para la calidad de la auditoría: elementos clave que crean un entorno para la calidad de la auditoría, un tema que es un área de enfoque clave para el IAASB.		

Normas internacionales de control de calidad e independencia adoptadas por RT 34

Nueva norma o modificación de norma	Título	Fecha publicación por IAASB o IESBA	Vigencia
Normas de control de calidad	Normas internacionales de control de calidad del IAASB contenidas en el Manual 2016-2017 , que reemplaza a versiones anteriores. Sin cambios relevantes	20 dic 2016 (versión en inglés) y 4 abr 2019 (versión en español)	
Código de Ética	A las Normas de independencia contenidas en el Código de Ética del IESBA publicadas en el Manual 2014 , se le incorporan los cambios por efecto de las siguientes publicaciones:	17 jul 2014 (versión en inglés) y 19 ago 2015 (versión en español)	
	Cambios al Código acerca de la prestación de servicios que no son de aseguramiento a clientes de auditoría y clientes de encargos de aseguramiento Incluye modificaciones a la sección 290.	14 abr 2015 (versión en inglés) y 11 ago 2018 (versión en español)	15 abr 2016
	Respuesta al incumplimiento de las leyes y reglamentos Incorpora la sección 225 y modifica las secciones 100, 210 y 270 que modifican las normas de independencia, pero también tienen impacto en las normas de auditoría.	14 abr 2015 (versión en inglés) y 22 ago 2018 (versión en español)	15 jul 2017

Advertencia: Cada nueva versión de las normas o de los manuales publicados por el IESBA y el IAASB contienen cambios editoriales y de formato en respuesta a las modificaciones introducidas entre cada versión.

Anexo II – Listado de las normas internacionales incluyendo las ya adoptadas por las Resoluciones Técnicas N 32, 33, 34 y 35, y los pronunciamientos posteriores hasta esta Circular de adopción

Normas internacionales de auditoría y otros pronunciamientos adoptados por RT 32 y circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2016-2017
	Glosario de Términos	2016-2017
NIA	AUDITORÍAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA 200-299 PRINCIPIOS GENERALES Y RESPONSABILIDADES	
NIA 200	Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría	2016-2017
NIA 210	Acuerdo de los términos del encargo de auditoría	2016-2017
NIA 220	Control de calidad de la auditoría de estados financieros	2016-2017
NIA 230	Documentación de auditoría	2016-2017
NIA 240	Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude	2016-2017
NIA 250	(Revisada) Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros	2016-2017
NIA 260	(Revisada) Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad	2016-2017 ¹
NIA 265	Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad	2016-2017

¹ Los cambios en la NIA 260 de enero de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020

CIRCULAR N°5 DE ADOPCIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	300- 499 EVALUACIÓN DEL RIESGO Y RESPUESTA A LOS RIESGOS EVALUADOS	
NIA 300	Planificación de la auditoría de estados financieros	2016-2017
NIA 315	(Revisada) Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno	2016-2017
NIA 320	Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría	2016-2017
NIA 330	Respuestas del auditor a los riesgos valorados	2016-2017
NIA 402	Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios	2016-2017
NIA 450	Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría	2016-2017
	500-599 EVIDENCIA DE AUDITORÍA	
NIA 500	Evidencia de auditoría	2016-2017
NIA 501	Evidencia de auditoría – Consideraciones específicas para determinadas áreas	2016-2017
NIA 505	Confirmaciones externas	2016-2017
NIA 510	Encargos iniciales de auditoría - Saldos de apertura	2016-2017
NIA 520	Procedimientos analíticos	2016-2017
NIA 530	Muestreo de auditoría	2016-2017
NIA 540	Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y la información relacionada a revelar	2016-2017
NIA 550	Partes vinculadas	2016-2017
NIA 560	Hechos posteriores al cierre	2016-2017

CIRCULAR N°5 DE ADOPCIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
NIA 570	(Revisada) Empresa en funcionamiento	2016-2017 ²
NIA 580	Manifestaciones escritas	2016-2017
	600-699 UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE OTROS	
NIA 600	Consideraciones especiales-auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)	2016-2017
NIA 610	(Revisada 2013) Utilización del trabajo de los auditores internos	2016-2017
NIA 620	Utilización del trabajo de un experto del auditor	2016-2017
	700- 799 CONCLUSIONES E INFORME DE AUDITORÍA	
NIA 700	(Revisada) Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros	2016-2017 ³
NIA 701	Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe emitido por un auditor independiente	2016-2017 ⁴
NIA 705	(Revisada) Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente	2016-2017 ⁵
NIA 706	(Revisada) Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente	2016-2017 ⁶
NIA 710	Información comparativa - Cifras correspondientes de	2016-2017

² Los cambios en la NIA 570 de enero de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020.

³ Los cambios en la NIA 700 de enero de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020.

⁴ La nueva NIA 701 de enero de 2015, está incluida en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicios cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020.

⁵ Los cambios en la NIA 705 de enero de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020.

⁶ Los cambios en la NIA 706 de enero de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020.

CIRCULAR N°5 DE ADOPCIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	periodos anteriores y estados financieros comparativos	
NIA 720	Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados	2016-2017 ⁷
	800 - 899 ÁREAS ESPECIALIZADAS	
NIA 800	(Revisada) Consideraciones especiales - Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos	2016-2017 ⁸
NIA 805	(Revisada) Consideraciones especiales - Auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero	2016-2017 ⁹
NIA 810	(Revisada) Encargos para informar sobre estados financieros resumidos	2016-2017 ¹⁰
	NOTAS INTERNACIONALES DE PRÁCTICAS DE AUDITORÍA	
NIPA 1000	Consideraciones especiales de la auditoría de instrumentos financieros	2016-2017

Normas internacionales de encargos de revisión y otros pronunciamientos adoptados por RT 33 y circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de	2016-

⁷ Los cambios en la NIA 720 de abril de 2015 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020.

⁸ Los cambios en la NIA 800 de enero de 2016 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020.

⁹ Los cambios en la NIA 805 de enero de 2016 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020.

¹⁰ Los cambios en la NIA 810 de marzo de 2016 están incluidos en la versión 2016-2017 del Manual IAASB, y su adopción se ha postergado para las auditorías de estados financieros de ejercicio cerrados con posterioridad al 15 de diciembre de 2020.

CIRCULAR N°5 DE ADOPCIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC

	Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2017
	Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento	2016-2017
NIER 2000-2699	NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE REVISIÓN	
2400	(Revisada) Encargos de revisión de estados financieros históricos	2016-2017
2410	Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad	2016-2017

Notas internacionales de prácticas de encargos de revisión (NIPER): No existen a la fecha

Normas internacionales de control de calidad e independencia adoptadas por RT 34 y circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IESBA o IAASB año
NICC1	Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados	2016-2017
Código de Ética	Normas sobre independencia: <ul style="list-style-type: none"> - Sección 100 (solo 100.2 a 100.4, 100.10 a 100.16, 100.25 y 100.26) - Sección 200 (solo 200.3 a 200.15) - Sección 210 (completa) - Sección 220 (completa) - Sección 230 (completa) - Sección 240 (completa) - Sección 250 (completa) 	2014 ¹¹

¹¹ Con las modificaciones introducidas en 2015 y 2016 por las publicaciones indicadas en el Anexo I.

CIRCULAR N°5 DE ADOPCIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC

Nombre	Descripción	Versión del Manual IESBA o IAASB año
	<ul style="list-style-type: none"> - Sección 260 (completa) - Sección 270 (completa) - Sección 280 (completa) - Sección 290 (completa) - Sección 291 (completa) - Interpretación 2005-1 	

Normas internacionales de otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados y otros pronunciamientos adoptados por RT 35 y circulares de adopción

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
	Prefacio de las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados	2016-2017
	Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento	2016-2017
NIEA	ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE LA AUDITORÍA O DE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA	
3000-3699	NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO	
3000-3399	Aplicables a todos los encargos de aseguramiento:	
3000	(Revisada) Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica	2016-2017
3400-3699	Normas relativas a cuestiones específicas:	

CIRCULAR N°5 DE ADOPCIÓN DE NORMAS EMITIDAS POR EL IAASB Y EL IESBA DE LA IFAC

Nombre	Descripción	Versión del Manual IAASB año
3400	Examen de información financiera prospectiva	2016-2017
3402	Informes de aseguramiento sobre los controles en las organizaciones de servicios	2016-2017
3410	Encargos de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero	2016-2017
3420	Encargos de aseguramiento para informar sobre la compilación de información financiera proforma incluida en un folleto	2016-2017
NISR	SERVICIOS RELACIONADOS	
4000-4699	NORMAS INTERNACIONALES DE SERVICIOS RELACIONADOS	2016-2017
4400	Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera	2016-2017
4410	(Revisada) Encargos de compilación	2016-2017
	SUPLEMENTO AL MANUAL	
	Calidad de la Auditoría	2016-2017
	Marco de Aseguramiento	2016-2017

Notas Internacionales de Prácticas de Encargos de Aseguramiento: No existen a la fecha

Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados: No existen a la fecha.